



LINEAMIENTOS para el regreso a **ACTIVIDADES PRESENCIALES** durante la pandemia por covid-19

Universidad de Sonora
octubre 2021

INTRODUCCIÓN

La contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 ha sido una problemática global que ha causado efectos devastadores desde su identificación en diciembre de 2019, por lo que en diversos países se suspendieron las clases presenciales desde entonces (Organización Mundial de la Salud, 2020). En el caso de México, la Secretaría de Salud, en términos del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2021, decretó que la educación es una actividad prioritaria y esencial, lo que permite el retorno a las clases presenciales aún en semáforo rojo, siempre y cuando se realice bajo el apego a protocolos sanitarios que garanticen espacios seguros para la comunidad escolar. (Secretaría de Salud, 2021).

Los lineamientos y guías técnicas emitidas por el gobierno federal han establecido que el regreso a clases debe ser voluntario, gradual, dosificado, ordenado, escalonado, segmentado y presencial o mixta. En este sentido, se ha recomendado que los estudiantes mayores de 18 años tomen la decisión de acudir o no a clases. (Diario Oficial de la Federación, 2021).

En el contexto del regreso presencial a clases, la Secretaría de Salud ha recomendado que la vacunación no sea la única estrategia de mitigación y prevención de la enfermedad, sino que se acompañen por medidas no farmacológicas que minimicen el riesgo de adquisición del virus SARS-CoV-2. Por lo tanto, es menester mantener todas las medidas de contingencia sanitaria que se han implementado para el control de la pandemia. (Diario Oficial de la Federación, 2021).

Asimismo, para garantizar que el entorno escolar sea un espacio seguro, las autoridades educativas deben atender las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias federales y estatales para proteger la salud de los alumnos, académicos y personal administrativo y de servicios con la finalidad de salvaguardar el acceso a la educación, preservando un equilibrio entre la salud y la educación a partir de indicadores epidemiológicos estandarizados como los empleados para el cálculo del semáforo de riesgo COVID-19 (https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/2021.8.18-Metodo_semaforo_COVID.pdf). En el caso de Sonora, dicha estimación está vinculada con acciones preventivas, de vigilancia y de seguimiento técnico para la mitigación y control de COVID-19 a nivel municipal.

En la aplicación de estos lineamientos se consideran los principios de “privilegiar la salud y la vida”, “solidaridad y no discriminación” y “responsabilidad compartida”, sustentados en la mejor evidencia científica disponible al momento y en estricto apego al marco normativo federal. Así, cada miembro de la comunidad universitaria desempeña un papel fundamental para limitar la propagación del virus SARS-CoV-2 y evitar la ocurrencia de casos de COVID-19.



Los presentes lineamientos constituyen las pautas que permitan proteger la salud de la comunidad universitaria durante el regreso a actividades presenciales en cada uno de los campus de la Universidad de Sonora en el marco de la pandemia causada por el virus de SARS-CoV-2.



II. OBJETIVOS

General

Implementar estrategias que mitiguen la propagación del virus SARS-CoV-2 en la comunidad universitaria, y extrauniversitaria, durante el regreso a las actividades presenciales.

Específicos

- a) Involucrar a la comunidad universitaria, y extrauniversitaria, para el cumplimiento de los presentes lineamientos durante el regreso a actividades presenciales.
- b) Sensibilizar a los estudiantes, académicos y trabajadores universitarios para mantener las medidas sanitarias de prevención en todo momento y en todo lugar.
- c) Realizar acciones preventivas, de vigilancia y seguimiento técnico de COVID-19 en las instalaciones universitarias. Difundir los lineamientos durante el regreso a clases presenciales mediante las redes sociales oficiales y de comunicación.

Medidas preventivas que toda persona que acuda a las instalaciones universitarias debe cumplir para disminuir la transmisión de COVID-19

- Mantenerse informado sobre las medidas implementadas por la Universidad y el semáforo epidemiológico local Sonora-Anticipa.
- Vacunarse con el esquema completo contra COVID-19 tan pronto como pueda.
- Evitar la realización de actividades de riesgo de contagio de COVID-19.
- Aprobar el curso sobre regreso a las actividades presenciales que elaborará la Universidad de Sonora.
- Responder el Cuestionario “Búhos Seguros” como herramienta para autoevaluar el estado de salud, misma que será utilizada como pase de entrada al lugar donde asistirá. Este cuestionario debe ser contestado antes de salir de su domicilio el lunes de cada semana. Se anexa al final de este documento.
- Portar adecuadamente el cubrebocas (KN95 o tricapa); sobre la nariz, boca y mentón.
- Medirse la temperatura corporal al llegar a los filtros sanitarios y lavarse las manos con agua y jabón o utilizar un desinfectante de manos con al menos un 70% de alcohol.
- No tocarse los ojos, nariz y boca con las manos sin lavar.
- Realizar la higiene respiratoria al toser y estornudar.
- Mantener, al menos, 1.5 metros de separación del resto de personas en el área, particularmente cuando se esté en espacios cerrados o con limitada ventilación
- Mantener limpia y sanitizada su área de trabajo.
- Evitar las zonas concurridas y los espacios mal ventilados.
- Mantener una adecuada ventilación de los espacios cerrados.
- Evitar el contacto con personas enfermas.
- Limpiar y desinfectar los objetos y superficies que toca con frecuencia.



- Quedarse en casa si se está enfermo o si presenta alguna sintomatología asociada a enfermedad. No acudir al trabajo ni a clase.

Definición del aforo en los espacios al interior de la institución y tiempo de permanencia

La capacidad máxima de personas que pueden estar en un espacio cerrado es la que se obtiene de acuerdo con el criterio de 2 personas por cada 9 m². Si el semáforo epidemiológico local Sonora Anticipa es verde, se puede tener el 100% del máximo permitido, si es amarillo el 75% del máximo. En semáforo naranja se permitirá el 50% del máximo y en caso de semáforo rojo, el 30% del máximo. En un aula típica de 80 m², podrían estar 18 personas en semáforo verde, 14 en semáforo amarillo, 9 en semáforo naranja y 5 en semáforo rojo. Es importante que la actividad no se extienda más de 4 horas en semáforo verde; 3 h en amarillo; 2 h en naranja y 1 h en rojo. Se sugiere un recambio de aire cada 40 minutos en un espacio a su capacidad máxima y atender a la guía para mantener la ventilación adecuada en espacio cerrados.

III. METODOLOGÍA

3.1 Límites

3.1.1 Lugar

Todas las unidades regionales: centro, sur y norte, con sus respectivos campus, podrán implementar los presentes lineamientos a los que pudieran realizar ciertos ajustes.

3.1.2 Tiempo

A partir de la aprobación de los lineamientos por parte del Colegio Académico y hasta que las autoridades de Salud indiquen que el riesgo generado por el virus SARS-CoV-2 ha pasado.

3.1.3 Espacio

El espacio donde se implementarán los presentes lineamientos incluye a todos los campus de la Universidad de Sonora.

3.2 Universo de trabajo

El universo de trabajo será la totalidad de la comunidad universitaria; esto incluye a estudiantes, académicos y empleados de la Universidad de Sonora, además de la población extrauniversitaria que acuda a las instalaciones.

3.2.1 Participantes

Existirán cinco categorías de participantes, las cuales se detallan de la siguiente manera.

- a. La **primera categoría** está compuesta por las direcciones, comisiones y departamentos involucrados en la logística técnica de los lineamientos. Entre ellas la Dirección de Apoyo a Programas Institucionales (DAPI), Dirección de Apoyo a Estudiantes (DAE), Dirección de Tecnologías de la Información (DTI), Dirección de Comunicación (DC), Seguridad



Universitaria, Vicerrectorías, Direcciones de División y la Comisión para la Reanudación de Actividades Presenciales.

- b. La **segunda categoría** está conformada por los Jefes de Departamento, Coordinadores de Programa y Responsables de Áreas Administrativas. Este personal se encargará de implementar los presentes lineamientos para el regreso a las actividades presenciales y asegurarse de su cumplimiento.
- c. La **tercera categoría** es el personal de seguridad universitaria y, personal académico y empleados de la Universidad de Sonora. Este personal se encargará de corroborar las personas que asistan a las instalaciones universitarias cuente con su Cuestionario “Búhos Seguros” y vigilar que se lleven a cabo las medidas sanitarias de prevención.
- d. La **cuarta categoría** de participantes es la comunidad estudiantil.
- e. La **quinta categoría** incluye a la población externa que acuda a las instalaciones universitarias.

3.2.2 Funciones

Las funciones de los participantes se detallan en la siguiente tabla según la categoría de cada uno.

Tabla 1: Funciones de participantes según categoría

| Participantes | Funciones |
|---|---|
| Categoría I: DAPI, DAE, DTI, DC, Seguridad Universitaria, Vicerrectorías, Direcciones de División y la Comisión para la Reanudación de Actividades Presenciales | <ul style="list-style-type: none"> - Participar en la aplicación de los lineamientos. - Establecer mecanismos de acción para la implementación de los lineamientos. - Sensibilización colectiva sobre las medidas preventivas y la corresponsabilidad universitaria para evitar la propagación de COVID-19 y el bienestar comunitario. |
| Categoría II: Jefes de Departamento y Responsables de Áreas Administrativas | <ul style="list-style-type: none"> - Difundir los presentes lineamientos entre el personal académico y de servicios/administrativo. - Definir aforos de los espacios académicos/administrativos. - Colocar la señalética alusiva a las correctas prácticas personales para minimizar la propagación de COVID-19. - Poner a disposición del personal y estudiantes insumos de desinfección. - Establecer filtros sanitarios al ingresar al área académica o administrativa donde se mida la temperatura y se aplique un desinfectante de manos con al menos un 70% de alcohol. - En caso de requerirlo, instalar lavamanos portátiles. |



| Participantes | Funciones |
|---|--|
| Coordinadores de Programa | <ul style="list-style-type: none"> - Control mediante la observación y vigilancia del cumplimiento de las medidas sanitarias de prevención. - Aplicar mecanismos de seguimiento de casos confirmados y sospechoso de COVID-19. - Programar la asistencia escalonada el personal. - Establecer el plan de regreso de cada programa educativo y darlo a conocer a los estudiantes por los medios que considere adecuados. - Entregar cada viernes antes de las 13 h, vía correo electrónico, a la Comisión para la Reanudación de las Actividades Académicas el listado de estudiantes y personal que asistió durante la semana a las instalaciones universitarias. |
| Categoría III: Personal Académico, Trabajadores y Seguridad universitaria | <ul style="list-style-type: none"> - Corroborar que las personas que asistan a las instalaciones universitarias hayan respondido su cuestionario de salud y lo presenten al responsable del área a ingresar. - Corroborar que todas las personas que ingresen a la Universidad cumplan con los requisitos de entrada (cubre bocas N95 o tricapa, temperatura normal, cuestionario semanal de salud). - Vigilar que todo el personal lleve a cabo las medidas sanitarias de prevención. - Informar al responsable del área sobre caso sospechoso de COVID-19. - Exhortar al personal académico, trabajador, estudiante, o población extrauniversitaria que se cumplan las medidas sanitarias de prevención. - |
| Categoría IV: Estudiantes | <ul style="list-style-type: none"> - Contestar con veracidad el Cuestionario “Búhos Seguros” cada lunes, antes de salir de casa. - Presentar el resultado del Cuestionario “Búhos Seguros” al docente responsable de la clase. - Cumplir con las medidas sanitarias de prevención. |
| Categoría V: Población extrauniversitaria | <ul style="list-style-type: none"> - Acudir con cubrebocas N95 o tricapa, con temperatura normal y en buen estado de salud. - Contestar con veracidad el cuestionario de salud para población extrauniversitaria. - Cumplir con las medidas de prevención contra el COVID-19 durante su estancia en el campus. |



3.3 Marco de acción

El Diario Oficial de la Federación sugiere establecer filtros de salud en casa, en la entrada de la escuela y en el salón de clases, además de continuar con las demás medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19. Asimismo, sugiere establecer un mecanismo de control y vigilancia en el cual se deberá avisar inmediatamente al responsable del área, en caso de que se detecte o se sospeche que alguna persona presente algún signo o síntoma respiratorio relacionado con COVID-19.

3.3.1 Acciones

Laboratorios y talleres

- Cada área de acceso a laboratorios o talleres tendrá un filtro sanitario con termómetro y desinfectante de manos con al menos un 70% de alcohol.
- Asegurar la buena ventilación y uso de extractores. Donde sea posible mantener puertas y ventanas abiertas.
- En las actividades de laboratorio y talleres, el estudiante deberá traer un cubrebocas adicional que desechará al final de la práctica, en caso de que así se requiera y atendiendo los reglamentos del laboratorio.

Bibliotecas y Laboratorio Central de Informática

- En el acceso se implementará un filtro sanitario, para medir la temperatura, verificar que todas las personas que ingresen usen cubrebocas y saniticen sus manos con desinfectante de manos con al menos un 70% de alcohol.
- Se llevará un control de acceso para no superar los aforos permitidos y el tiempo máximo de permanencia será de 40 minutos.

Gimnasios y áreas deportivas abiertas

- En forma prioritaria las actividades de acondicionamiento físico se realizarán en espacios abiertos.
- Para la reapertura del Gimnasio Universitario, el Departamento de Ciencias del Deporte y Actividad Física establecerá el protocolo correspondiente para minimizar la propagación de COVID-19.
- El Departamento de Ciencias del Deporte y Actividad Física elaborará los protocolos para la realización de deportes de contacto y de conjunto, así como para los de alto rendimiento.
- Los usuarios de la pista, conocida como la milla, deberán usar cubre bocas y los usuarios de las canchas y campos deportivos se ajustarán a los protocolos que el Departamento de Ciencias del Deporte y Actividad Física elabore para la práctica deportiva.



Expendedores de Alimentos

- Será responsabilidad del concesionario el implementar un filtro sanitario, previo al acceso a estos espacios, para la toma de la temperatura, sanitización de manos y verificar que todas las personas que ingresan usen cubrebocas.
- Cumplir con el protocolo de reapertura de restaurantes publicado por la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados.

Centro de Desarrollo Infantil (CDI)

- El CDI atenderá lo estipulado por la Secretaría de Educación y Cultura, así como las recomendaciones por parte de la Secretaría de Salud Estatal.
- La Dirección del CDI desarrollará el protocolo de operación, tanto del área de guardería como de preescolar del Centro.

Transporte de personal y estudiantes

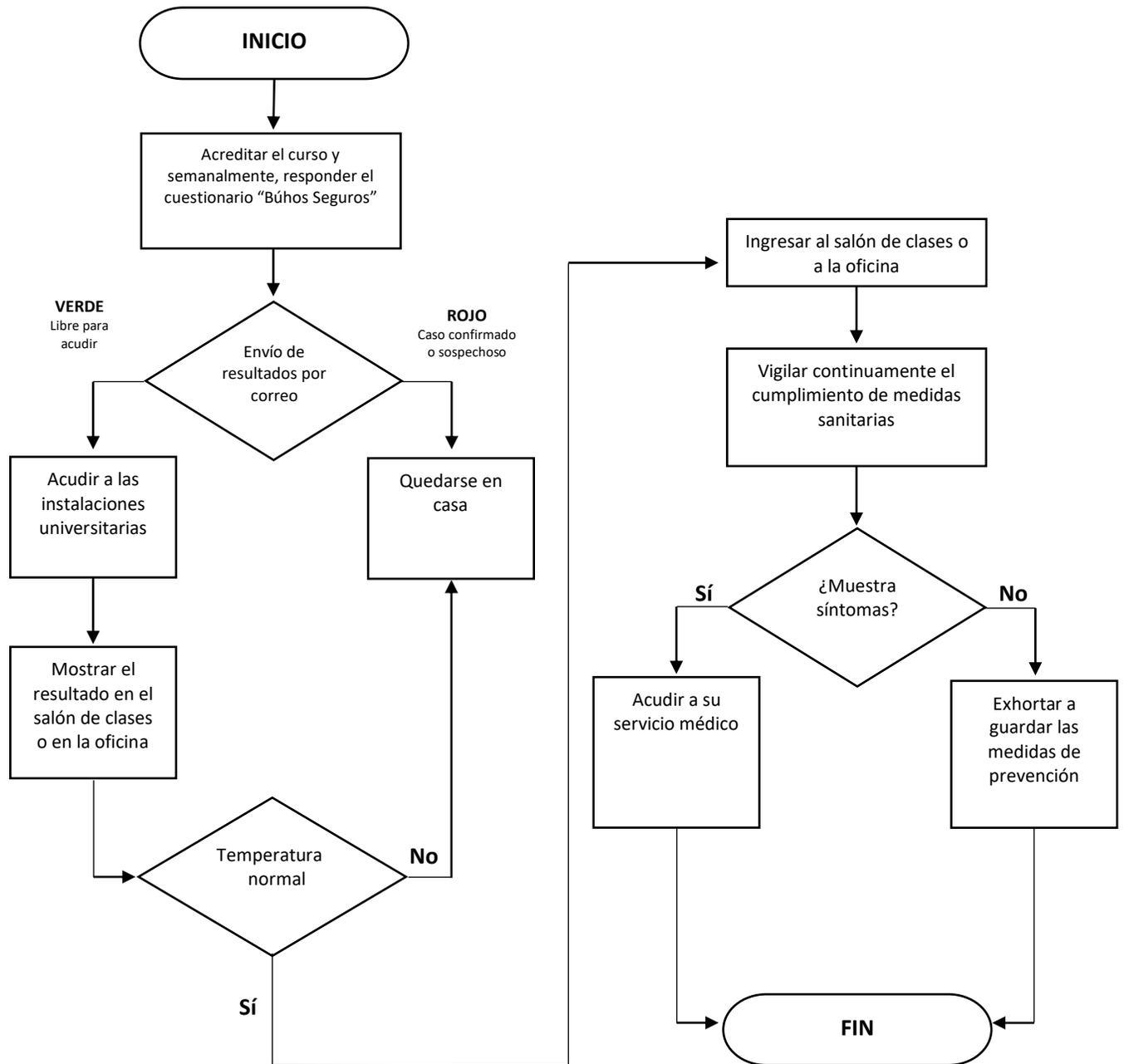
- El transporte de personal se podrá realizar al 50% de la capacidad de medio de transporte y uso de cubrebocas por parte de los usuarios.

Mecanismo de control y vigilancia

- Se aplicará el diseño muestral correspondiente para la toma de una muestra semanal para la detección temprana de la infección por SARS-CoV-2 en estudiantes, trabajadores académicos, administrativos y de servicios, con base en el 5% del personal que haya ingresado a cada campus.
- En caso de detectarse un caso positivo en un grupo, área administrativa o de servicio, se suspenderán las actividades presenciales durante una semana. Si se detectan más de un caso positivo en varios grupos, se cierran las actividades en ese Departamento durante 10 días.



DIAGRAMA DE FLUJO: Marco de acción



BIBLIOGRAFÍA

- Diario Oficial de la Federación. (2021). ACUERDO número 23/08/21
- Diario Oficial de la Federación. (2021). ACUERDO número 30/07/2021
- Gobierno del Estado de Sonora. (2021). Boletín Oficial. Artículo Décimo Séptimo, Regreso a Clases. Tomo 253, Número 11, Sección 11. Hermosillo Sonora.
- Organización Mundial de la Salud. (2021). Brote de Enfermedad por Coronavirus. Disponible en: <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>
- Secretaría de Salud. (2021). Regreso a clases presenciales, con protocolos sanitarios. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/prensa/222-regreso-a-clases-presenciales-con-protocolos-sanitarios-y-en-verde-del-semaforo-epidemico>.



ANEXOS

ANEXO 1: Cuestionario Búhos Seguros

Descripción: Se ha diseñado este cuestionario como herramienta y medida para reducir la propagación de contagios de la enfermedad por el COVID-19 en nuestra universidad, esto permite identificar los factores de riesgo.

Es importante que realices esta revisión cada lunes, debes llenarlo como mínimo dos horas antes de ingresar al campus universitario.

Favor de contestar verídicamente el cuestionario para no poner en riesgo a tus compañeros/as, docentes y personal universitario.

Recuerda: Al cuidarte tú, nos cuidas a todos. ¡Ponte Búho!

Datos de confidencialidad: Al enviar este formulario, el propietario podrá ver tu nombre, correo electrónico y datos de salud. Esta información podrá ser utilizada para datos estadísticos se guardará su anonimato en todo tiempo y se podrá localizarte para brindar un seguimiento de tu caso.

PREGUNTAS

1. ¿Usted ha dado positivo a una prueba COVID-19 en los últimos 14 días?
 - Sí (POSITIVO, NO ACUDIR)
 - No
2. ¿Ha estado en contacto con alguna persona que ha sido **diagnosticada** con COVID-19 en los últimos 14 días?
 - Sí (SOSPECHA, QUEDARSE EN CASA)
 - No
3. ¿Ha estado en contacto con alguna persona que sospecha estar contagiada de COVID-19 en los últimos 14 días?
 - Sí (SOSPECHA, QUEDARSE EN CASA)
 - No
4. ¿Ha estado en contacto con alguna persona que ha presentado síntomas de COVID-19 en los últimos 14 días?
 - Sí (SOSPECHA, QUEDARSE EN CASA)
 - No



5. ¿Usted actualmente presenta fiebre de 38° C o superior?
- Sí (SOSPECHA, QUEDARSE EN CASA)
 - No
6. ¿Durante los últimos 14 días, ha presentado uno o más de los siguientes síntomas?
- Tos y/o estornudos frecuentes
 - Dificultad para respirar
 - Pérdida de olfato/gusto
 - Escurrecimiento nasal
 - Dolor de cabeza
 - Dolor corporal/muscular
 - Fatiga
 - Dolor de garganta
 - Diarrea/vómito
 - Ninguno de los anteriores

(Si presenta alguno de los síntomas: SOSPECHA, QUEDARSE EN CASA)

INTERPRETACIÓN DEL CUESTIONARIO

Si responde **NO** a **todas las preguntas**: puede acudir al campus universitario.

Si responde **sí por lo menos a 1** de las preguntas del 2-6 es caso sospechoso: Deberá permanecer en casa, seguir con actividades académicas virtuales.

Si responde **sí a la pregunta 1 caso confirmado**: Confinamiento. Permanecer en casa y seguir indicaciones médicas, de ser posible seguir con actividades académicas virtuales.

Hermosillo, Sonora. 2 de octubre de 2021

“El Saber de mis hijos hará mi grandeza”

Dra. María Rita Plancarte Martínez
Rectora





Universidad de Sonora
Administración Institucional 2021-2025